

Personal Laboral Fijo*Nivel de Titulación:* Graduado Escolar o E.S.O.*Denominación de puesto:* Encargado de Oficios y Servicios.*Número de vacantes:* una.Guadalajara, 30 de enero de 2009.— La Presidenta, M^a Antonia Pérez León.

629

CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA**CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 19, de fecha 13 de febrero de 2009, página 10, (Núm. 601) se publica la “CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA, CORRESPONDIENTE A 2008, DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE GUADALAJARA.”

Existiendo error en dicho título, queda rectificado de la siguiente forma:

Donde dice:

“CORRESPONDIENTE A 2008”

Debe decir:

“CORRESPONDIENTE A 2009”

Guadalajara, a 13 de febrero de 2009.—La Administración del B.O.P.

659

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES**ANUNCIO**

Por Resolución de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, número 182 de fecha 13 de febrero de 2009, se ha aprobado autorizar el corte de la carretera para el tráfico de vehículos Gu-190, T.M. de Humanes por obras de acondicionamiento del paso a nivel durante los días 23 de Febrero a las 8:00 horas hasta el día 26 a las 8:00 horas al tratarse de días sin actividad docente y no incidir, por tal motivo, en el transporte escolar de la Zona.

Se proponen como vías alternativas al tráfico de vehículos las carreteras CM-1003, GU-192 Y CM-101, quedando debidamente señalizadas.

Guadalajara, 16 de febrero de 2009.—La Presidenta, María Antonia Pérez León

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS

630

ANUNCIO

La Presidencia del Consorcio por Decreto n° 15 de fecha 2 febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Advertido error en la publicación (B.O.P. n° 123 de 13 de octubre de 2008) de las bases de la convocatoria para la provisión de 11 plazas de Cabo-Jefe de dotación, RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a efectuar la oportuna corrección:

En la base SEXTA.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

B) Ratio de formación mensual.

Donde dice: Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tenga relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Debe decir: Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, exceptuándose el curso selectivo de acceso de la oposición de bombero-conductor-mecánico así como cualquier otro realizado durante el período de funcionario en prácticas.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a 6 de febrero de 2009.—La Presidenta del CEIS Guadalajara, María Antonia Pérez León

La Presidencia del Consorcio por Decreto n° 16 de fecha 2 febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Advertido error en la publicación (B.O.P. n° 123 de 13 de octubre de 2008) de las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Sargento-Jefe de parque, RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a efectuar la oportuna corrección:

En la base SEGUNDA. Condiciones de Admisión de los aspirantes. Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario: